Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por GARCIA OTERO Carlos Edmundo FAU 20131380951 hard
Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2022 11:13:31 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Lima, 20 de Octubre del 2022

RESOLUCION N° D000163-2022-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D002595-2022-MML-GA-SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa, el Informe N° D000201-022-MML-GA-SLC-AP del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, así como el Informe N° D001151-2022-MML-GAJ, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, estás se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, ya falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por PANDO ROBLES Luis Hernan FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2022 09:28:27 -05:00

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por VALDIVIA GOMEZ Ivon Margarita FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2022 20:31:03 -05:00

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **1REDEIE**

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000201-2022-MML-GA-SLC-AP, de fecha 12 de octubre de 2022, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración, con Informe N° D002595-2022-MML-GA-SLC, de fecha 12 de octubre de 2022;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con la previsión presupuestal correspondiente emitidos por la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando N° D000758-2022-MML-GF-SP y D000762-2022-MML-GF-SP;

Que, mediante Informe N° 1151-2022-MML-GAJ, de fecha 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe Nº D000201-2022-MML-GA-SLC-AP, de fecha 12 de octubre del 2022, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección según se detallan en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y la exclusión de cuatro (04) procedimiento de selección según se detallan en el Anexo N° 02 – EXCLUSIÓN, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **1REDEIE**

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **1REDEIE**

ANEXO N° 01 – INCLUSION 20VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
145	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS	72152605003547 50	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		670496.28	15	01	01	98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
146	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				SUMINISTRO DE BALDOSAS DE BASALTO para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PIP-MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA PLAZUELA DEL TEATRO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02: SAN MARCELO, DEL EJE ESTRUCTURANTE CUSCO EMANCIPACIÓN, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversión Nro 2496923			1210.00	1 - Soles		361790.00				98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2496923
							1	0 - NO		BALDOSA DE BASALTO DE 0.30 M X 0.60 M Espesor =4 CM TONO NEGRO	3013170200014469	25 - Metro Cuadrado	820.00	1 - Soles		245180.00	15	01	01							
							2	0 - NO		BALDOSA DE BASALTO DE 0.30M X 0.60M Espesor =4 CM TONO GRIS CLARO	3013170200014469	25 - Metro Cuadrado	390.00	1 - Soles		116610.00	15	01	01							

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 18:12:14 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por VALDIVIA GOMEZ Ivon Margarita FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 19:14:11 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por GARCIA OTERO Carlos Edmundo FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2022 16:18:35 -05:00

ANEXO N° 02 – EXCLUSION 20VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE CAMION FURGON PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	7811180800232923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		105000.00	15	01	01	09-98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE BAÑOS Y LAVAMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	8013150600094958	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		601629.70	15	01	01	09-98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL SÓTANO DEL LOCAL DE FIORI	7212110300225255	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		280000.00	15	01	01	09-98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
58	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y JUEGOS	7215310300376945	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		47772.20	15	01	01	09-98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 18:12:27 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por VALDIVIA GOMEZ Ivon Margarita FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 19:14:29 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por GARCIA OTERO Carlos Edmundo FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2022 16:18:52 -05:00